

Proceso: DIVORCIO (DISMINUCION DE ALIMENTOS)
Demandante: RODY DUBAN MORA HERNANDEZ
Demandado: NAIDER LUZ HELENA MENDEZ MACHADO
Radicado: 500013110002-2018-00180-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 15 de enero de 2020. En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de enero de dos mil diecinueve (2019).

Teniendo en cuenta lo manifestado por la parte demandada, se dispone:

Poner en conocimiento de la parte demandante, el contenido del oficio obrante a folio 41 del expediente, a fin de que en el término de cinco (5) días manifieste a través de apoderado, todo cuanto considere pertinente respecto al cumplimiento del pago de las cuotas de alimentos que se encuentra vigente.

Indicar a la parte demandante que a fin de debatir el asunto relacionado con cuotas que considera, ha dejado de pagar el demandante, debe iniciar la acción legal correspondiente por la vía ejecutiva, ya que este no es el escenario adecuado para ello.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO